

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8444 *Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, por delegación del consejero de Educación y Universidades, por la que se nombra personal laboral fijo de la categoría de auxiliar técnico/a educativo/a (grupo D, nivel 5) del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las personas aspirantes que han superado, por el turno libre para las islas de Mallorca y Menorca, el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, y se les adjudica un puesto de trabajo*

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre).
2. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 18 de junio de 2026 se aprobó la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el turno libre, a la categoría de auxiliar técnico/a educativo/a (grupo D, nivel 5) para las islas de Mallorca y Menorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y se ofrecen los puestos de trabajo (BOIB núm. 82, de 30 de junio).
3. Una vez que las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo han presentado la solicitud y se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos, deben ser contratadas como personal laboral fijo de la categoría de auxiliar técnico/a educativo/a (grupo D, nivel 5) del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 174, de 19 de diciembre de 2013).
6. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

7. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus posteriores modificaciones.
8. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
9. La base 15 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. El punto 1 de la disposición final vigésima cuarta de la Ley 4/2026, de 11 de junio, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears y otras medidas de simplificación y racionalización administrativas (BOIB núm. 74, de 13 de junio de 2026), modifica la disposición adicional tercera de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Concretamente, en lo que se refiere a la ejecución, en el apartado 2.a) se establece que corresponde al consejero o consejera competente en materia de función pública docente, en materia de personal docente, y de personal funcionario del cuerpo ayudante facultativo, escala socioeducativa, y de personal laboral de la especialidad de auxiliar técnico educativo, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer sus bases, los programas y el contenido de las pruebas, y nombrar a los miembros de los órganos de selección.
11. La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 15 de junio de 2026 de delegación de competencias en la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social (BOIB núm. 76, de 18 de junio), por la que se delegó en la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social la competencia para dictar todas las resoluciones y actos administrativos derivados de la tramitación del proceso selectivo, por el turno libre y de promoción interna, de la categoría de auxiliar técnico educativo (ATE), convocado mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022), y sus posteriores modificaciones.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Nombrar personal laboral fijo de la categoría profesional de auxiliar técnico/a educativo/a (grupo D, nivel 5) de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las siguientes personas:

OPOSICIONES LABORALES 2022 – Auxiliar técnico/a educativo/a – Mallorca – Turno libre		
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	POSICIÓN
***1758*	AMENGUAL GAYA, MAGDALENA	1
***4706*	VIDAL BORRAS, MARIA MAGDALENA	2
***3491*	AGUILO CALDENTEY, MARIA INMACULADA	3
***2676*	ARIAS GONZALEZ, LORENA	4
***4989*	POU PUNTER, LUCIA	5
***3783*	MONTOJO ALONSO, BLANCA MARIA	6

OPOSICIONES LABORALES 2022 – Auxiliar técnico/a educativo/a – Menorca – Turno libre		
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	POSICIÓN
***0200*	PONS REURER, MARIA MERCEDES	1
***0039*	SERRA MELIA, ANA MARIA	2

- Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo indicado en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el turno libre, a la categoría de auxiliar técnico/a educativo/a (grupo D, nivel 5) para las islas de Mallorca y Menorca del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Ordenar la formalización de los contratos, o la novación, en su caso, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo mencionado.
- La formalización del contrato del puesto adjudicado deberá efectuarse en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- Antes de la formalización del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada deberá hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni desempeña ninguna actividad en el sector público de las comprendidas en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- Si desempeña alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.
- Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, deberá efectuarse el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente, y tomar posesión en el plazo reglamentario.
- Declarar desistidas de su solicitud por caducidad y excluidas del procedimiento a las personas que no hayan presentado el escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con el punto 14.1 del anexo 2 de las bases específicas de la convocatoria mencionada.
- Establecer que las plazas declaradas desiertas, una por el turno de reserva para personas con discapacidad para la isla de Mallorca y una por el turno libre para la isla de Formentera, se corresponden con los siguientes puestos vinculados a esta convocatoria.

AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A – TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO DEL PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	ISLA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (INCA)	L008504WH	30	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR INCA	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (EIVISSA)	L0085000C	3	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR FORMENTERA	FORMENTERA



9. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la Sede electrónica (www.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 17 de agosto de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

Por delegación del consejero de Educación y Universidades

(BOIB núm. 76, de 18/06/2026)





ANNEX

Adjudicació de llocs de feina a les persones aspirants que han superat el concurs oposició.

AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A (MALLORCA) - TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	ISLA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (MANACOR)	L008504WG	32	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR MANACOR	MALLORCA	1	AMENGUAL GAYA, MAGDALENA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (PALMA)	L008504WM	51	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR PALMA	MALLORCA	2	VIDAL BORRAS, MARIA MAGDALENA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (INCA)	L008504WH	28	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR INCA	MALLORCA	3	AGUILO CALDENTHEY, MARIA INMACULADA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (INCA)	L008504WH	24	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR INCA	MALLORCA	4	ARIAS GONZALEZ, LORENA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (PALMA)	L008504WM	52	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR PALMA	MALLORCA	5	POU PUNTER, LUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (PALMA)	L008504WM	64	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR PALMA	MALLORCA	6	MONTOJO ALONSO, BLANCA MARIA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (INCA)	L008504WH	30	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR INCA	MALLORCA		DESIERTA
---	---	--	-----------	----	--------------------------------	-------------	----------	--	----------

AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A (MENORCA) - TURNO LIBRE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (MENORCA)	L008504WJ	4	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR MAÓ	MENORCA	1	PONS REURER, MARIA MERCEDES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (MENORCA)	L0085003A	2	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR CIUTADELLA	MENORCA	2	SERRA MELIA, ANA MARIA

AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A (FORMENTERA) - TURNO LIBRE

CONSELLERIA / O.A.	CENTRE DIRECTIU	UNITAT	CODI LLOC	EXP.	NOM DEL LLOC	DESTÍ	ILLA	ORDRE	LLINATGES, NOMS
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS	CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS	CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS (EIVISSA)	L0085000C	3	AUXILIAR TÈCNIC/A EDUCATIU/IVA	SECTOR FORMENTERA	FORMENTERA		DESERTA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

